



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha:

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 265 -2018-GRC/GA

Callao, 18 DIC. 2018

VISTOS:

El Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **ANDERSON ISMAEL SOTELO SILVA**, registrado con Hoja de Ruta N° 025342 del 20 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 476817 y 478208 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JHONAN RUIZ MALLQUI**, registrado con Hoja de Ruta N° 025339 del 20 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 219501; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **WILLIAN AUGUSTO TUME ESTRADA**, registrado con Hoja de Ruta N° 025348 del 20 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 480452; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **CRISTIAN JOSE ALEJANDRO PULIDO**, registrado con Hoja de Ruta N° 025361 del 20 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 354866 y 355859 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **EDWIN ARMANDO CHAVEZ MORE**, registrado con Hoja de Ruta N° 025357 del 20 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 274359 y 275530 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **LUIS DAVID RIOS CHACON**, registrado con Hoja de Ruta N° 025362 del 21 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 577425; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JEFFERSON MOISES CASTILLA APAZA**, registrado con Hoja de Ruta N° 024124 del 31 de octubre de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 620082; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **FELIX MILLONES PURISACA**, registrado con Hoja de Ruta N° 024279 del 06 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 352190 y 352870 respectivamente; los Memorándums N° 545 y 564-2018-GRC-GRTC, de fecha 13 y 26 de noviembre de 2018 respectivamente, emitidos por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; los Informes N° 977, 1010 y 1078-2018-GRC/GA-TESO, emitidos por la Oficina de Tesorería; y,

CONSIDERANDO:

Que, los administrados señores **ANDERSON ISMAEL SOTELO SILVA**, **JHONAN RUIZ MALLQUI**, **WILLIAN AUGUSTO TUME ESTRADA**, **CRISTIAN JOSE ALEJANDRO PULIDO**, **EDWIN ARMANDO CHAVEZ MORE**, **LUIS DAVID RIOS CHACON**, **JEFFERSON MOISES CASTILLA APAZA** y **FELIX MILLONES PURISACA**, solicitan al Gobierno Regional del Callao, la devolución de los depósitos efectuados al Banco de la Nación, por los importes señalados en las solicitudes de Vistos, indicando que tales depósitos se realizaron por error y/o pago indebido en los trámites relacionados con la expedición de Licencias de Conducir, adjuntando los Vouchers respectivos;

Que, a través de los Informes N° 977 y 1010 de Vistos, la Oficina de Tesorería, solicitó a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, información sobre los pagos





285

realizados por los recurrentes, bajo los Códigos N° 9421, 9426 y 9450, con la finalidad de atender la devolución de los importes solicitados, recibándose como respuesta los Memorándums N° 545 y 564-2018-GRC-GRTC, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, indicando que de acuerdo a la verificación efectuada por el Coordinador Responsable del Centro de Emisión de Licencia de Conducir, es procedente las devoluciones solicitadas por los usuarios, anexándose el Informe correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 1078 de Visto, la Oficina de Tesorería, solicita a la Gerencia de Administración, autorizar la devolución de dinero a los usuarios en mención, de acuerdo a lo informado por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, según lo establecido por el numeral 73.1 del artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, se ha señalado que "Para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar, entre otros, lo siguiente: a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente; b) Sustento de la Verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF – SP (...);

Que, en atención a las solicitudes cursadas por los citados administrados e Informes de Vistos, emitidos por las Unidades Orgánicas competentes, resulta pertinente efectuar la devolución de los depósitos en mención;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 53°, numeral 8 del nuevo Texto Único Ordenado **TUO** del Reglamento de Organización y Funciones **ROF** del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y en atención a lo dispuesto en el artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; y contando con la visación de la Oficina de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Tesorería efectuar el reembolso en calidad de devolución a favor de los administrados, cuyos nombres, importes y número de Vouchers, se resumen en el Cuadro **ANEXO**, que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Gerencial a los solicitantes en las direcciones que han consignado en sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,





265

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg:..... Fecha:.....

ANEXO

| Nº | NOMBRE | VOUCHER Nº | IMPORTE S/ |
|----|---------------------------------|------------|------------|
| 1 | ANDERSON ISMAEL SOTELO SILVA | 476817 | 17.50 |
| 2 | ANDERSON ISMAEL SOTELO SILVA | 478208 | 29.50 |
| 3 | JHONAN RUIZ MALLQUI | 219501 | 29.50 |
| 4 | WILLIAN AUGUSTO TUME ESTRADA | 480452 | 29.50 |
| 5 | CRISTIAN JOSE ALEJANDRO PULIDO | 354866 | 17.50 |
| 6 | CRISTIAN JOSE ALEJANDRO PULIDO | 355859 | 29.50 |
| 7 | EDWIN ARMANDO CHAVEZ MORE | 274359 | 17.50 |
| 8 | EDWIN ARMANDO CHAVEZ MORE | 275530 | 29.50 |
| 9 | LUIS DAVID RIOS CHACON | 577425 | 29.50 |
| 10 | JEFFERSON MOISES CASTILLA APAZA | 620082 | 29.50 |
| 11 | FELIX MILLONES PURISACA | 352190 | 17.50 |
| 12 | FELIX MILLONES PURISACA | 352870 | 29.50 |



